

A photograph of an industrial facility, likely a power plant or refinery, with two prominent red and white striped smokestacks. The facility is surrounded by lush green vegetation, including palm trees. The image is partially obscured by a large blue graphic overlay on the right side.

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN DEL CONTAGIO
CON LA COVID 19 EN LA
MINA LAS PALMERAS**

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo a la situación de salud pública en el país por la posibilidad de expansión de contagio del COVID-19, situación catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de impacto mundial, GECELCA S.A. E.S.P. adopta acciones que ayuden a controlar y prevenir el agravamiento de la situación, para proteger a sus trabajadores, personal en misión y contratistas que laboren en la Mina Las Palmeras.

2. OBJETIVO

El presente documento establece las acciones encaminadas a prevenir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19) en la mina Las Palmeras.

3. ALCANCE

Aplica a trabajadores, personal en misión, visitantes, estudiantes en prácticas, aprendices y contratistas que laboren en la Mina Las Palmeras.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015
- Circular No.017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo
- Circular No. 26 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 797 del 20 de mayo de 2020
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020
- Documento Orientaciones para la reducción del riesgo de contagio de SARS-VOv-2 (covid-19) en actividades industriales del sector minero y energético. Ministerio de Salud y Protección Social – abril 2020.
- Resolución 223 de 25 de febrero 2021, modificaciones a la Resolución 666 de 2020.
- Resolución 392 del 25 de marzo del 2021
- Resolución 777 del 2 de junio de 2021

5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Se crea un grupo de trabajo que se encargará de analizar permanentemente la evolución de la situación, generar e impulsar las acciones a implementar en la Mina Las Palmeras. Este se encuentra conformado personal del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia de Servicios Mineros, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y de la IPS (Su Salud Integral).

5.1. GENERALES

- Acorde con las necesidades del servicio y en aras de la ejecución de las obras y el desarrollo de las diferentes actividades, la atención de proveedores, visitas de obra, universitarias y otras quedan restringidas. Las visitas de obra que sean susceptible de realizar por video conferencia se les dará prioridad para evitar el ingreso al Proyecto Minero sin embargo las que deben ingresar se les realizará la respectiva inducción del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio con el COVID-19.
- Se limitarán en lo posible las reuniones con personal externo y si son de extrema necesidad se harán en espacios amplios, con buena ventilación.

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

- Evitar reuniones presenciales, en espacios cerrados, en los que no se pueda garantizar un distanciamiento mínimo de un (1) metro de distancia. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.
- Los Gerentes o Jefes de Área podrán autorizar el teletrabajo a los trabajadores que hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con coronavirus COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves o moderados como aislamiento social y preventivo, de acuerdo a sus actividades para que desarrollen sus actividades desde su residencia.
- La Gerencia de Gestión Humana enviará mensualmente al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Mina Las Palmeras, relación de los empleados que se encuentran en vacaciones o comisión de trabajo, se verificará si en los lugares que hayan estado existen reporte de coronavirus COVID-19, con el fin de que se tomen las medidas de prevención correspondientes desde la entrada.
- Personal administrativo o no esencial en lo posible, debe trabajar desde su casa.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID -19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Contar con un censo de los empleados que viven con personas que estén prestando servicio de salud, adultos mayores de 65 años, o personas con morbilidades pre existentes.
- Los empleados adultos mayores y aquellos que tengan comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19, deberán informar al área de seguridad y salud en el trabajo su estado para brindar las condiciones adecuadas y puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas cuando lo requiera.
- Reporte por parte de los trabajadores, sobre declaración del estado de salud, solo si ha presentado síntomas relacionados con el COVID-19.
- Se recomienda a los trabajadores que en su tiempo libre evite salir de su residencia.
- Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas y elementos de alto contacto con las manos.
- Socializar con los sindicatos y organizaciones de trabajadores, las medidas contenidas en el presente documento, y las dispuestas en normas, protocolos y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo en relación con Seguridad y Salud en el trabajo.
- Se debe publicar el mencionado protocolo en las páginas web de la empresa y medios de información de los respectivos agentes.
- Comunicar, informar y socializar las medidas y protocolos adelantados a las administraciones municipales del área de influencia, mediante procedimientos que no impliquen contacto o realización de reuniones y espacios de trabajo presenciales
- Procurar en lo posible mantener las áreas de trabajo con adecuada ventilación.
- Promover el autocuidado y el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Antes de salir de casa, atienda las emociones y pensamientos que le genere ansiedad, planifique las actividades que realizará, así como las medidas de protección que empleará.
- Procurar mantener una actitud positiva
- Solo el personal directo y en misión de Gecelca deberá presentar prueba de COVID-19 negativa, posteriormente a haber tenido la enfermedad.

5.2. ESPECÍFICAS

ELABORADO POR: Leslie Mier Infante Gerente de Servicios	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	--

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Sensibilización al personal acerca de los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo a través de folletos, mensajes y videos utilizando los medios de comunicación de la empresa: GTEVE, GTEVE MAIL, Aula Virtual, WhatsApp, charlas de Seguridad, Salud en el Trabajo y carteleras impresas.
 - a) Disponer de información general relacionada con los lugares del proyecto en los que puede haber riesgo de exposición
 - b) Factores de riesgo del hogar y la comunidad
 - c) Factores de riesgo individuales
 - d) Signos y síntomas
 - e) Importancia del reporte de condiciones de salud
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.
- Garantizar el suministro de tapabocas certificados al personal, de forma permanente.
- Contar en el Área de Seguridad y salud en el Trabajo con elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios con el fin de suministrárselos a los trabajadores.
- En caso de requerirse la realización de pruebas de alcoholemia se debe utilizar mascarilla, gafas de seguridad y guantes para la persona que realice la prueba al trabajador. Evitar la cercanía o el campo de acción en caso de estornudo o tos.
- Disponer de surtidores de gel antibacterial o equivalentes o alcohol glicerinado para la limpieza de las manos en aquellos lugares que no cuenten con acceso rápido a baños, antes de ingresar y salir del Proyecto Minero Las Palmeras.
- Coordinar con la ARL la capacitación de los empleados de la Mina Las Palmeras, contratistas, personal en misión y demás partes interesadas, sobre el uso adecuado que deben dar a los elementos de protección personal como tapabocas y guantes.
- Coordinar con las entidades y empresas prestadoras de salud y entidades administradoras de Riesgos Laborales (ARL), para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal asociado a la actividad.
- Activar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para su participación en los temas relacionados con casos sospechosos de coronavirus COVID-19.
- Adelantar campañas frecuentes de hábitos de prevención en el sitio de trabajo.
- Suministrar jabón en las diferentes áreas para el lavado frecuente de las manos.
- Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables. Estos recipientes cumplirán con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
- En los lugares que se requiera realizar filas, se deben señalar las distancias mínimas de un metro entre una persona y otra.
- Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.
- Socializar con los trabajadores, las medidas contenidas en este protocolo.
- Hacer seguimiento a la aplicación de las medidas de prevención estipuladas en este protocolo.
- Tener disponibilidad de los elementos de protección necesarios para la atención de casos sospechosos de contagio.
- Llevar relación del personal que hay reportado síntomas gripales.

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

- Realizar sensibilización al personal sobre las fichas de datos de seguridad y la etiqueta de los agentes utilizados, los equipos y herramientas requeridas para la manipulación de productos químicos.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Hacer seguimiento a las personas que reporten haber tenido contacto con personas sospechosas de contagio.
- Reporte por parte de los trabajadores, sobre declaración del estado de salud, solo si ha presentado síntomas relacionados con el COVID-19.
- El área de seguridad y salud en el trabajo establecerá canal de información entre la EPS, la ARL y el trabajador para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 reportadas por el trabajador y manejarlo de manera confidencial.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.

Oficina de Atención a la Comunidad Puerto Libertador

- Realizar limpieza frecuente del área de recepción, zonas de alta circulación y superficies de puestos de trabajo.
- Dotación de los productos para limpieza y desinfección de las áreas. Así mismo asegurar la disposición de agua, jabón y toallas desechables en todos los baños de la Oficina de Atención a la comunidad Puerto Libertador.
- Uso de alcohol para la desinfección de los teléfonos y puestos de trabajo.
- Exigir a los visitantes utilizar el lavamanos portátil o dispensador de alcohol antes del ingreso a las instalaciones.
- En la medida de lo posible asignar puestos fijos en los vehículos de transporte del personal para facilitar la verificación de posibles contagiados en caso de sospecha de coronavirus COVID-19.
- Mantener sin interrupciones en el tiempo las medidas asignadas, por lo que se deberá planear adecuadamente la disponibilidad de los insumos que se requieran para el desarrollo de este protocolo.
- Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables y canecas con tapa.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, lugares donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Realizar orden en las áreas y eliminar los elementos que se consideren innecesarios.
- Disponer de recipientes para los elementos de protección personal utilizados.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y de ser entregados que garantice las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar un espacio donde los trabajadores guarden sus elementos personales.
- Desinfectar de manera permanente las áreas de trabajo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten servicios, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día.

Transporte terrestre suministrado por la Empresa

- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.
- El uso del tapabocas es de carácter obligatorio.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos sin haberse lavado o desinfectado las manos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.
- Identificar los puestos con un distintivo o X, para marcar los puestos que no pueden ser ocupados, con el fin de conservar las medidas de distanciamiento físico mínima de un metro.

Conductores

- Debe usar tapabocas permanente.
- Debe disponer de un adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.
- Evitar el uso del aire acondicionado cuando sea posible.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo cuando sea posible.
- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).
- Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y aarse.
- Realizar limpieza y desinfección total del vehículo antes de inicio y al final de cada recorrido (volante, sillas, pasamanos, manijas).
- Evitar saludar de mano y en general evitar cualquier contacto con los demás pasajeros.
- Deberán realizar desinfección de la cabina del vehículo a su cargo con los elementos de limpieza asignados (alcohol, gel antibacterial).
- Limpieza y desinfección de superficies al finalizar recorridos operativos con personal que requiere desplazamiento.

Vehículos operativos y maquinarias

- Desinfección de superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Limpieza y desinfección de superficies al finalizar recorridos operativos con personal que requiere desplazamiento.
- Uso de tapabocas permanente por parte del conductor, así como por parte de los pasajeros durante todo el recorrido, teniendo en cuenta la distancia mínima entre las personas de 1 metro entre cada una.
- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.
- Fomentar e implementar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.

Servicio de aseo y limpieza

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Atender los requerimientos de limpieza en las diferentes áreas de acuerdo a lo establecido en este protocolo.
- Usar los elementos de seguridad suministrados
- Aplicar todas las medidas establecidas en este protocolo.
- Realizar limpieza y desinfección de utensilios de aseo.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado
- Almacenar los Implementos limpios y secos.

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

- El lugar de almacenamiento de los implementos de aseo, debe estar separado de otras dependencias (baños, oficinas, cafetería).
- Los utensilios de aseo deben estar en buen estado, limpios y desinfectados con hipoclorito de sodio 1000 mg/L (1000 ppm).
- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico o alcohol
- Asistir a las capacitaciones en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por GECELCA y la empresa prestadora del servicio
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- El personal de aseo realizará la limpieza y desinfección de los contenedores.

Seguridad Física y/o Vigilancia

- En las instalaciones de recepción de la Oficina de Atención a la Comunidad y garita de ingreso a la Mina Las Palmeras se deberán garantizar las medidas preventivas y la distancia de seguridad entre el personal encargado de la atención, realizando una señalización de seguridad e información sobre las medidas para usuarios que debe revisar para permitir el ingreso.
- Uso permanente de tapabocas.
- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso.
- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).
- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al inicio y finalización de cada turno.
- Se restringe el ingreso a personal que presente síntomas relacionados con COVID-19 y deberá diligenciar el autodiagnóstico para la prevención del COVID-19, con el fin de activar las medidas necesarias para la atención de la situación.
- Exigir a los visitantes utilizar el dispensador de gel antibacterial o lavado de manos antes del ingreso a las instalaciones.
- Solo el personal directo y en misión de Gecelca deberá presentar prueba de COVID-19 negativa, posteriormente a haber tenido la enfermedad.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. TRABAJADORES

ELABORADO POR: Leslie Mier Infante Gerente de Servicios	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	--

6.1.1. Generales

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el presente protocolo.
- Asistir a las capacitaciones programadas.
- Poner en práctica las técnicas de higiene y hábitos saludables.
- El lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, mínimamente por 20 a 30 segundos, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), entre otros, i) después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte ii) cuando las manos están visiblemente sucias iii) antes y después de ir al baño iv) antes y después de comer v) después de estornudar o toser vi) antes y después de usar tapabocas vii) antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).
- Uso de tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades y en espacios cerrados usar tapabocas quirúrgicos.
- El uso correcto del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- La cara del tapabocas convencional con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador. No se debe reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable y se debe usar por máximo 8 horas si no presenta anomalías.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, overol, botas, entre otros.
- Usar de forma correcta los elementos de protección que le sean asignados.
- No compartir elementos de protección personal
- Evitar consumir alimentos durante el transporte.
- Distanciamiento físico: Mantener una distancia mínima de un metro entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
- Cuidar de su salud.
- Brindar información, clara, veraz y completa sobre su estado de salud e Informar Al área de Seguridad y Salud en el trabajo y a su EPS si sospecha que está contagiado por el Coronavirus COVID-19, o si tiene algún miembro de su entorno familiar que esté presentando alguna sintomatología que haga sospechar afectación por COVID-19. Igualmente, deberán informar si han sido diagnosticados recientemente con alguna condición médica, como diabetes o presión alta, para evitar incrementar su factor de riesgo por el coronavirus COVID-19.
- En caso de presentar síntomas gripales o de presentar cuadro de fiebre mayor a 38°C, quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo.
- Estar atentos a todas las recomendaciones para prevenir el contagio del Coronavirus COVID-19 enviadas por los medios de comunicación de la empresa y colocarlas en práctica, no solo en sus actividades laborales, sino en todas

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

sus actividades cotidianas.

- Evitar reuniones presenciales en las que no se pueda garantizar el distanciamiento mínimo de un metro. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- Los trabajadores deben evitar compartir los elementos que por actividad de refrigerios o alimentos puedan ser transmisores del virus (vasos, platos u otros artículos).
- Los trabajadores que regresan de vacaciones y/o tengan incapacidad mayor a diez (10) días o permiso permanente, como primera medida, deben reportar al área SST deberá cumplir las siguientes medidas: -(i) Monitoreo de temperatura tres (3) veces durante su jornada laboral durante 14 días. (ii) Lavado de manos cada dos (2) horas. y (iii) Mantener distancia mínima de un metro de las personas que se encuentren a su alrededor.
- Al terminar la jornada laboral y llegar a sus casas, ejecutar procedimientos mínimos de limpieza como, por ejemplo: i) lavado de ropa utilizada durante el día (incluyendo la dotación personal) con abundante agua y jabón, y sin mezclar con otras prendas, ii) desinfección de suelas de los zapatos, iii) lavado de manos iv) baño y desinfección personal.
- Se recomienda a los trabajadores que en su tiempo libre evite salir de su residencia.
- En caso de que un trabajador presente síntomas de COVID-19, notificar a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio, y al Supervisor y/o Jefe Inmediato y seguir las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo un metro entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de retomar las actividades laborales.
- Realizar orden en las áreas y eliminar los elementos que se consideren innecesarios.
- Evitar en lo posible la manipulación de documentación física. En caso de requerirse utilizar guantes y tapabocas.
- Evitar la manipulación de celular en el transporte público.
- El celular se debe limpiar y desinfectar antes y después de utilizar transporte público, previo ingreso área de trabajo y a la salida de la jornada laboral.
- La dotación de trabajo se debe encontrar en buen estado, limpia, seca y sin rotos, previo a su uso. Es responsabilidad de cada trabajador gestionar los cambios requeridos para garantizar el cumplimiento de este requisito primordial.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, y son de uso personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones al iniciar, durante y al finalizar labores realizar el protocolo de lavado de manos.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Informar cuando han estado en contacto estrecho (a menos de un metro por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos catorce (14) días y deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria

6.1.2. Asociadas al cambio de ropa de trabajo

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Al ingresar a la vivienda quitarse los zapatos y ubicarlos en una zona aislada.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Lavarse las manos de acuerdo a los protocolos.
- Desinfectar pisos y los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Es responsabilidad del trabajador lavar diariamente la ropa de trabajo

ELABORADO POR: Leslie Mier Infante Gerente de Servicios	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	--

6.2. CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES

6.2.1. Contratistas Nacionales

Cada empresa contratista de la Mina Las Palmeras debe:

- Adoptar, participar y cumplir con las medidas de prevención dispuestas por GECELCA S.A. E.S.P. en el presente protocolo.
- Garantizar el uso del tapabocas permanentemente.
- Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.
- Diseñar e implementar su propio protocolo para la prevención del coronavirus COVID 19, el cual debe ser presentado al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo con copia al administrador de contrato.
- Ingresar a la empresa con tapabocas según criterio del Ministerio de Salud, suministrados por el empleador y usarlo obligatoriamente durante toda la jornada laboral.
- Presentar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del informe mensual de actividades, las evidencias de las actividades realizadas internamente a sus trabajadores para la prevención del coronavirus COVID 19.
- Reportar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con copia al administrador de contrato, cualquier caso sospechoso y/o positivo para coronavirus COVID-19 que se presente entre sus trabajadores.
- Implementar las medidas propias de su actividad económica impartidas por la autoridad que las regule, con relación a las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19).
- Registrar el protocolo de bioseguridad en la Alcaldía correspondiente.
- Los trabajadores contratistas deberán diligenciar la documentación correspondiente a su protocolo de bioseguridad antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de los trabajadores potencialmente afectados, de acuerdo al cerco epidemiológico.
- Identificar aquellos trabajadores vulnerables que por sus condiciones o antecedentes de salud deben realizar trabajo remoto en casa o estar en aislamiento preventivo en casa, para evitar incrementar su factor de riesgo por el Covid19.
- Si el pago debe ser en efectivo recomendar tener el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido, a menos que se use un lapicero propio (caso de caja menor).
- Dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por las autoridades.

6.2.2. Contratistas Internacionales

- Presentar soporte de vacunación con esquema completo según las directrices del MSPS.
- Cumplir con las medidas de prevención establecidas en el protocolo de GECELCA y Mina Las Palmeras.
- Presentar su propio protocolo de bioseguridad al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo con copia al administrador de contrato
- Suministrar y exigir a sus trabajadores el uso de los elementos de protección requeridos para la prevención y control del contagio del COVID-19.

6.3. RESPONSABILIDADES DE PERSONAL CONTRATISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el protocolo de bioseguridad la Mina Las Palmeras y de la empresa contratista
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar sintomatología respiratoria (fiebre y/o escalofríos, (mayor de 38°C. cuadro gripal, tos, dolor de garganta). Estas condiciones deberán ser reportadas a su empleador,

ELABORADO POR: Leslie Mier Infante Gerente de Servicios	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	--

administrador del contrato y Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Durante el desplazamiento al lugar de trabajo, evitar el contacto o acercamiento con otras personas.
- El trabajador debe utilizar tapabocas desde que sale de su casa, en el transporte público, supermercado, bancos y demás sitios. En casa debe usar tapabocas si presenta síntomas respiratorios o convive con una persona del grupo de riesgo de contagio.
- Ingresar a la empresa con tapabocas y utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral.
- Informar al Médico Laboral por intermedio del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa si han sido diagnosticados recientemente con alguna condición médica, como diabetes o presión alta, para evitar incrementar su factor de riesgo por el COVID-19.
- Antes de ingresar a instalaciones o iniciar labores utilizar el gel antibacterial y realizar el protocolo de lavado de manos y ejecutar procedimientos de desinfección de bolsos, maletines, celulares y elementos de trabajo (computadores, teléfonos, gabinetes, etc.).
- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada 3 horas, con la técnica adecuada), ya que es la principal medida para prevenir el contagio del Coronavirus COVID-19, y así disolver la capa de grasa que protege el virus. El lavado se debe hacer sin excepción, después de: sonarse la nariz, al toser o estornudar (sobre un pañuelo o toalla de papel), al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño o manipular dinero, y antes y después de comer.
- Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Comprometerse con el cuidado de su salud y evitar los saludos de besos, abrazos y manos.
- Practicar en lo posible el distanciamiento físico manteniendo como mínimo una distancia de un metro de las personas que lo rodeen para minimizar y/o evitar el contagio por el COVID-19.
- Los trabajadores deben evitar compartir comida y elementos de cocina que puedan ser transmisores del virus (vasos, platos u otros artículos).
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir elementos como celulares, computadores, puestos de trabajo, herramientas y/o equipos de trabajo, en la medida en que sea posible. Si es necesario, limpiar y desinfectar antes y después de usarlos.
- Los trabajadores que llevan su alimentación y requieran calentarla en hornos microondas se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar los recipientes y lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- Durante su tiempo libre evitar salir de su lugar de residencia.
- Cumplir con las indicaciones y restricciones de las autoridades competentes en cuanto a movilidad y acceso a lugares públicos.

7. ACCIONES FRENTE A SOSPECHA DE CONTAGIO

De ser detectado un trabajador con síntomas de contagio del coronavirus COVID-19 se trasladará en el vehículo asignado para tal fin, desde la Mina Las Palmeras hasta su lugar de residencia o EPS y paralelamente se debe deberá reportar a las siguientes líneas de atención:

- ◆ Línea nacional 018000-955590 / Línea 192 desde cualquier celular
- ◆ Línea Nacional de orientación y atención médica exclusiva COVID-19 afiliados SURA 018000518888/ WhatsApp: 3024546329 y desde el celular #888 opción 0.

Además de lo anteriormente mencionado, dentro de las instalaciones del Proyecto Minero Las Palmeras se realizarán las siguientes acciones:

ELABORADO POR: Leslie Mier Infante Gerente de Servicios	REVISADO Y ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión
---	--

- ◆ Identificación de la persona potencialmente contagiada y de las personas que mantuvieron contacto con ella.
- ◆ Desinfectar el área y espacios comunes.
- ◆ Seguir las instrucciones y protocolo de la autoridad de Salud Pública.
- ◆ Cumplir las instrucciones establecidas en el protocolo para la prevención del contagio con el COVID-19 y manejo de personas con síntomas o diagnosticadas con COVID-19.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
0	Versión Original	24/04/2020
1	Se incluyen nuevas medidas de control en el Numeral 5.1. Se incluyen los numerales 6.1.2, 6.2.1, 6.2.2 y 6.3.	18/12/2020
2	Actualización de medidas de control	09/02/2021
3	Se ajusta el protocolo de acuerdo a la Resolución 223 de 25 de febrero 2021, modificaciones a la Resolución 666 de 2020 y Resolución 392 del 25 de marzo del 2021 Se adicionan medidas de control generales y específicas	01/06/2021
4	Se ajusta el protocolo de acuerdo a la Resolución 777 de junio del 2021: Se aplican los cambios a medidas generales, específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, aseo y limpieza, seguridad física y vigilancia, responsabilidades de trabajadores en lo correspondiente a lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico, salud mental; y responsabilidad de contratistas en lo relacionado a esquema de vacunación completo para ingreso a La Mina.	20/08/2021
5	Se realizan modificaciones de forma al documento	14/10/2021

COPIA NO CONTROLADA

ELABORADO POR:
Leslie Mier Infante
Gerente de Servicios

REVISADO Y ASESORADO POR:
Anibal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión